



Código ético y de conducta

Bodegas Señorío de Barahonda, julio 2025

Índice

0.1 Introducción

- 1.1 Objetivo p.4
- 1.2 Destinatarios y ámbito de aplicación p.4
- 1.3 Principios éticos p.4

0.2 Actividades comerciales

- 2.1 Integridad de los servicios p.6
 - 2.1.1 Prestación de servicios p.6
 - 2.1.2 Integridad de los procesos p.6
 - 2.1.3 Experiencia en servicios p.6
- 2.2 Conflictos de interés p.6
 - 2.2.1 Restricciones específicas en situaciones concretas p.6
 - 2.2.2 Imparcialidad en el servicio p.6
 - 2.2.3 Adquisición de bienes y servicios p.6
 - 2.2.4 Contratación de familiares p.6
 - 2.2.5 Actividades laborales ajenas p.6
 - 2.2.6 Cargos políticos p.7
- 2.3 Regalos, entretenimiento y hospitalidad p.7
- 2.4 Competencia leal p.7
- 2.5 Donaciones y patrocinios p.7

0.3 Principios generales

- 3.1 Protección de activos p.9
- 3.2 Uso de recursos de IT p.9
- 3.3 Integridad de los registros p.9

- 3.4 Respeto a la legislación y normativa aplicable p.9
- 3.5 Conciliación de la vida personal/familiar y laboral p.9
- 3.6 Seguridad y salud en el trabajo p.9
- 3.7 Fomento y apuesta por el desarrollo profesional y la formación p.9
- 3.8 Privacidad y datos personales p.9
- 3.9 Calidad y seguridad alimentaria p.10
- 3.10 Respeto al medio ambiente p.10

0.4 Pautas generales de conducta

- 4.1 Corrupción p.12
- 4.2 Trabajo justo p.12
- 4.3 Intimidación y acoso p.12
- 4.4 Igualdad, diversidad y no discriminación p.12
- 4.5 Intimidad, confidencialidad y seguridad de la información p.12
- 4.6 Blanqueo de capitales, corrupción y fraude p.12

0.5 Comunicación externa

- 5.1 Relaciones con los clientes p.15
- 5.2 Relaciones con proveedores y contratistas p.15
- 5.3 Relación con la competencia p.15

0.6 Canal de denuncias



01

Introducción





1.1 Objetivo

El objetivo principal de este Código ético es transmitir a las personas que trabajan en SEÑORÍO DE BARAHONDA, así como a nuestros clientes, colaboradores y a la sociedad en general, nuestros compromisos evidenciados de forma notoria, lo que implica el cumplimiento, más allá de lo que las leyes puedan establecer, de una conducta ética exigente, ejemplar y coherente.

Este documento por tanto es una guía de comportamiento y reafirma nuestra voluntad de mantener los mejores estándares de honestidad e integridad. Nos ayuda, además, a hacer mejor nuestro trabajo.

1.2 Destinatarios y ámbito de aplicación

El código ético de SEÑORIO DE BARAHONDA, va dirigido a todo el personal de la empresa, independientemente de la posición que ocupen o desempeñen en su trabajo y es de obligada aplicación a los trabajadores, colaboradores y administradores, sin distinciones o excepciones.

Cualquier incumplimiento del Código, por mínimo que parezca, puede ocasionar daños irreparables a la marca y reputación, por lo que no será tolerado bajo ninguna circunstancia. Las violaciones al Código serán sancionadas con las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán incluir la terminación de la relación laboral o comercial, así como la adopción de las acciones legales pertinentes cuando corresponda.

1.3 Principios éticos

a.- Confianza

En Señorío de Barahonda, la confianza representa uno de nuestros activos más valiosos. Es el fundamento de nuestra marca y un elemento esencial de nuestra reputación corporativa.

Nuestros clientes, socios y demás partes interesadas confían en nuestra integridad y compromiso con la excelencia. Preservar y fortalecer esa confianza es una responsabilidad diaria, ya que, si bien toma tiempo construirla, puede perderse en un instante.

b.- Honestidad y transparencia

En todas nuestras acciones, la sinceridad debe ser la base fundamental. No existe ninguna circunstancia que justifique la mentira, el engaño o la falta de honestidad.

c.- Responsabilidad

Todas y cada una de nuestras acciones u omisiones generan consecuencias. Asumimos de manera plena y responsable las repercusiones derivadas de nuestros actos.

d.- Imparcialidad

Fomentamos conductas éticas, equitativas y objetivas. Nuestras decisiones se sustentan en el respeto a los principios y estándares de integridad que nos rigen, descartando cualquier tipo de arbitrariedad o favoritismo personal.

02

**Actividades
comerciales**



2.1 Integridad de los servicios

Prestación de los servicios

Todos los servicios ofrecidos por Señorío de Barahonda deben realizarse con profesionalismo, integridad y en cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos establecidos por la empresa.

Señorío de Barahonda actúa con independencia e imparcialidad, y no acepta presiones de ningún tipo que busquen alterar la veracidad de la información o manipular los resultados de sus servicios. Los resultados deben estar claramente documentados y reflejar siempre un comportamiento ético, transparente y responsable por parte de quienes los emiten.

Integridad de los procesos

Toda la documentación relacionada con los servicios prestados por Señorío de Barahonda, ya sea en formato físico o digital, debe ser completa, precisa y gestionada conforme a las políticas internas de la empresa.

El acceso a esta documentación, así como cualquier modificación, corrección, incorporación o eliminación que se realice en ella, debe quedar debidamente registrada.

Experiencia en servicios

Las personas que forman parte de Señorío de Barahonda cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias para brindar sus servicios. Es imprescindible que dichas personas actúen

con honestidad y transparencia respecto a sus competencias y cualificaciones. La falsificación o la obtención mediante métodos engañosos o fraudulentos de dichas cualificaciones son conductas inmorales y deshonestas, y están estrictamente prohibidas.

2.2 Conflicto de interés

Restricciones específicas en situaciones concretas

Las personas deben ser conscientes de que existen restricciones específicas diseñadas para prevenir situaciones o incluso la apariencia de conflictos de interés. Entre estas restricciones se incluyen la prohibición de participar en ciertos casos, así como la necesidad de obtener autorización y aprobación previa, conforme a las políticas de Señorío de Barahonda.

Imparcialidad en el servicio

No está permitido que las personas de Señorío de Barahonda participen en la prestación de servicios a un cliente, o posible cliente, en el cual ellas mismas o algún familiar directo tengan una participación accionarial significativa u otros intereses financieros, o desempeñen un cargo de responsabilidad relacionado con la adquisición de bienes y servicios, gestión o dirección.

Adquisición de bienes y servicios

No está permitida la adquisición de bienes o servicios de proveedores en los cuales una persona de Señorío de Barahonda o un familiar directo tenga, directa o indirectamente, una participa-

ción accionarial significativa u otros intereses financieros, salvo que dicho posible conflicto sea declarado previamente al superior correspondiente y la persona involucrada se abstenga de participar en el proceso de adquisición, excepto las operaciones intragrupalas.

Asimismo, las personas de Señorío de Barahonda no pueden intervenir en procesos de adquisición para seleccionar proveedores en los que ellas mismas o algún familiar ocupen cargos de responsabilidad relacionados con la venta de bienes o servicios, gestión o dirección.

Contratación de familiares

La contratación de un familiar de una persona de Señorío de Barahonda requiere la aprobación previa conforme a las políticas internas establecidas. Las personas de Señorío de Barahonda no pueden participar, supervisar ni influir en el proceso de contratación de sus familiares, ni tampoco intervenir en la supervisión, gestión o decisiones relacionadas con las condiciones laborales de dichos familiares, incluyendo promociones internas o remuneraciones.

Actividades laborales ajenas

Las actividades laborales o comerciales externas a Señorío de Barahonda requieren aprobación previa, conforme a las políticas internas de la empresa. No está permitido que una persona de Señorío de Barahonda mantenga relaciones laborales o empresariales fuera de la compañía con clientes a quienes haya prestado servicios

desde Señorío de Barahonda, ni con proveedores, socios comerciales o competidores de la empresa.

Cargos políticos

El desempeño de funciones políticas, a cualquier nivel, requiere aprobación previa en consonancia con las políticas de Señorío de Barahonda.

Inversiones externas

No está permitido que las personas de Señorío de Barahonda realicen inversiones de capital ni participen en clientes, proveedores o competidores de la empresa, salvo en el caso de valores negociados en mercados públicos, siempre que dicha participación no implique una influencia significativa ni genere una dependencia excesiva.

2.3 Regalos, entretenimiento y hospitalidad

No está permitido aceptar regalos, efectivo, compensaciones o préstamos de clientes, proveedores o socios comerciales ya sean existentes o potenciales. La única excepción son artículos promocionales de escaso valor nominal.

De la misma forma, el personal de Señorío de Barahonda, no puede ofrecer regalos, efectivo, compensaciones o préstamos a terceros.

Cualquier excepción en ambos casos requiere aprobación previa.

2.4 Competencia leal

Señorío de Barahonda está firmemente comprometida a desarrollar sus operaciones basándose

en prácticas de mercado justas y competitivas. Por ello, las personas que integran Señorío de Barahonda tienen prohibido participar, de manera directa o indirecta, en cualquier tipo de pacto con terceros que busque influir indebidamente en las condiciones del mercado u obtener una ventaja comercial injusta.

No se acepta la promoción deshonesto o engañosa de sus servicios y capacidades, ni tolera declaraciones falsas o denigrantes hacia sus competidores.

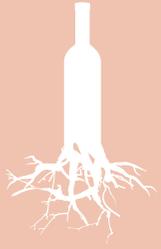
Finalmente, la obtención de información confidencial de la competencia a través de métodos ilegales o poco éticos está estrictamente prohibida.

2.5 Donaciones y patrocinios

Se mantiene una estricta política de neutralidad en los procesos políticos. No se ofrece apoyo, fondos o recursos, ya sea de forma directa o indirecta, a partidos políticos, representantes electos, candidatos a elecciones, campañas políticas u organizaciones religiosas.

Las donaciones, patrocinios, mecenazgos y ciertas actividades promocionales o comerciales, como concursos o sorteos, requieren la aprobación previa conforme a las políticas establecidas por Señorío de Barahonda.





03

Principios generales



3.1 Protección de activos

Las Personas de Señorío de Barahonda tienen la obligación de proteger los activos, los recursos y el patrimonio de la empresa y de terceros, y no deben utilizarlos de forma indebida ni en su beneficio personal.

3.2 Uso de recursos de IT

Los equipos informáticos, sistemas de red y herramientas de comunicación electrónicas se deben usar exclusivamente con fines profesionales, en consonancia con las políticas de la empresa.

3.3 Integridad de los registros

Todas las operaciones realizadas dentro de Señorío de Barahonda deben ser registradas con exactitud, siendo completas, veraces, precisas y justas. Del mismo modo, las anotaciones y asientos contables en los libros deben estar respaldados por la documentación correspondiente.

Queda estrictamente prohibido que cualquier persona destruya, modifique o altere cualquier soporte documental, tangible o intangible, sin la autorización previa y adecuada. En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones pertinentes, pudiendo considerarse dicha conducta como una falta grave, con las medidas disciplinarias correspondientes.

3.4 Respeto a la legislación y normativa aplicable

Nos comprometemos a actuar en todo momento

de acuerdo con la legislación vigente, cumpliendo la totalidad de las leyes y normativas locales y nacionales vigentes incluyendo aquellas relacionadas con el empleo, la inmigración, la seguridad y salud, la calidad y seguridad alimentaria, la higiene y el medioambiente. Además, con total respeto hacia los Derechos Humanos y las libertades públicas.

Toda la plantilla de SEÑORIO DE BARAHONDA debe evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la Empresa; y debe actuar con honradez e integridad con todos sus contactos, y con todas sus transacciones respetando las leyes que afecten a su trabajo.

3.5 Conciliación de la vida personal/familiar y laboral

Para la empresa, las personas son uno de sus principales valores, es por ello que se considera importante el desarrollo integral de la persona y se compromete a seguir trabajando por el bienestar de su plantilla, fomentando las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de sus empleados.

Para ello, Señorío de Barahonda implementa una adaptación horaria en determinadas estaciones del año, en las que se aplica una jornada intensiva. Además, la empresa ofrece flexibilidad horaria y facilita la solicitud de días libres para atender asuntos familiares o personales.

3.6 Seguridad y salud en el trabajo

Nos comprometemos a destinar los recursos necesarios para facilitar al personal un entorno laboral seguro y saludable mediante el desarrollo de un plan de prevención de riesgos laborales.

De la misma manera promovemos la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por parte de las empresas colaboradoras y proveedores.

Es por ello que tanto el personal como empresas externas y proveedores deberán actuar en todo momento con responsabilidad, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa y medidas establecidas y realizando un uso correcto de los medios puestos a su disposición.

3.7 Fomento y apuesta por el desarrollo profesional y la formación

Consideramos el trabajo como base y fundamento del desarrollo personal y de las inquietudes y expectativas de nuestros profesionales. Por ello, el proceso de selección y promoción del personal se establecerá siempre de una forma honesta y justa. En caso de que exista la posibilidad, se favorecerá una adecuada formación que mejore sus habilidades laborales.

3.8 Protección y respeto de los datos personales

SEÑORÍO DE BARAHONDA gestiona y trata los datos personales de clientes, proveedores y demás partes interesadas de manera justa, leal y transparente.



Asimismo, el tratamiento de dichos datos se realiza únicamente con fines legales, para la satisfacción de intereses legítimos o cuando se cuenta con el consentimiento previo y expreso de la persona titular. Por este motivo, la empresa conserva los datos personales durante el plazo legalmente establecido y, una vez transcurrido este, procede a su eliminación o destrucción de forma segura.

3.9 Calidad y seguridad alimentaria

SEÑORIO DE BARAHONDA se compromete a elaborar productos bajo rigurosos estándares de calidad y seguridad alimentaria, fabricar de esta forma productos seguros y de calidad, de manera que se pueda satisfacer las necesidades de los clientes y el consumidor. Para ello tenemos implantado en la empresa la norma IFS FOOD, que nos permite actuar bajo requisitos exigentes.

El personal deberá, en todo momento, cumplir con todas las instrucciones y procedimientos de calidad y seguridad alimentaria establecidos en el sistema, para ello hay implantadas en la empresa

buenas prácticas de manipulación e higiene, buenas prácticas de alérgenos, buenas prácticas de visitas y subcontratistas, así como instrucciones de limpieza y desinfección.

3.10 Respeto al medio ambiente

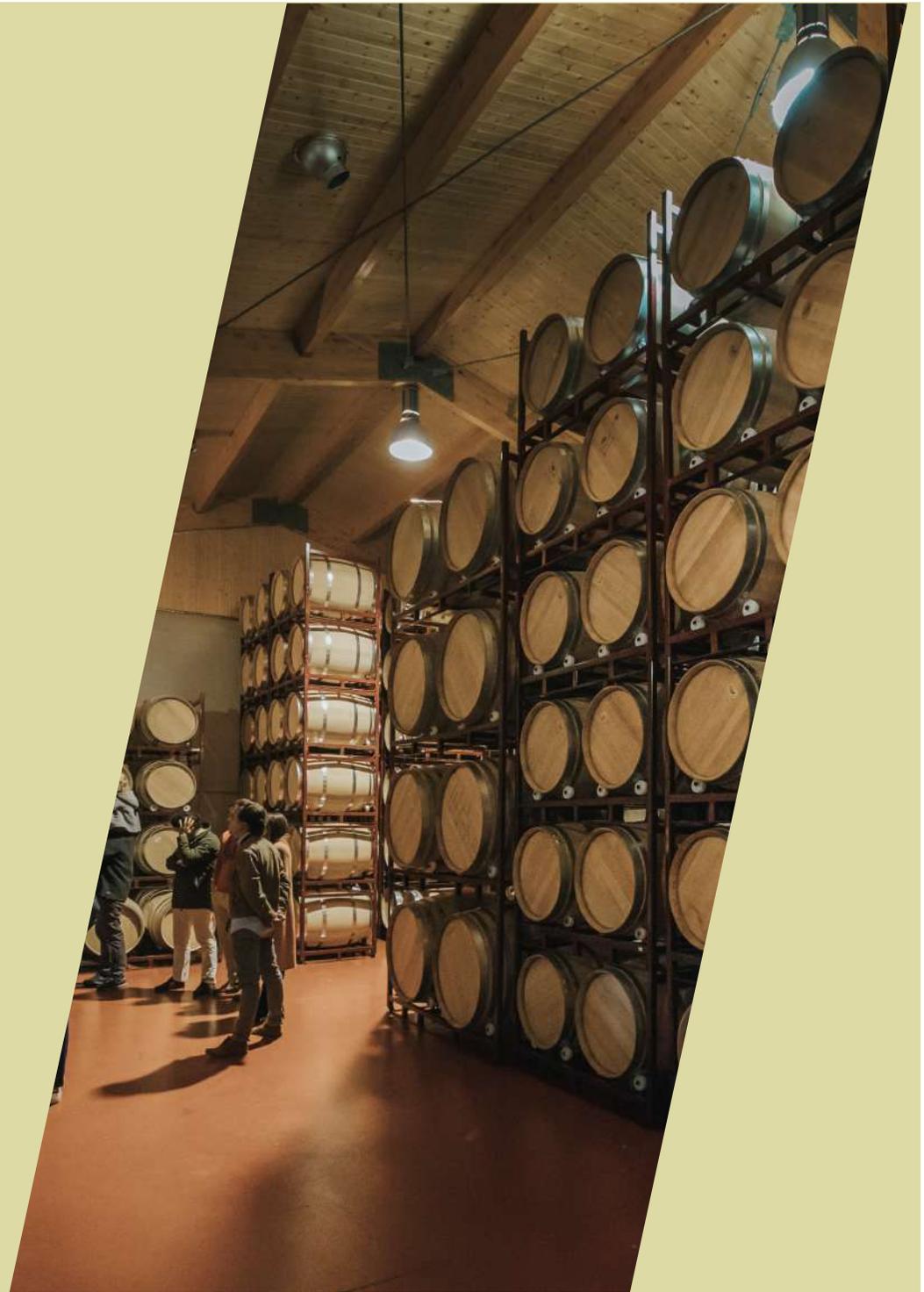
SEÑORIO DE BARAHONDA tiene en el respeto del medio ambiente un valor fundamental. Intentamos que toda nuestra actividad se desarrolle en un entorno adecuado, adoptando las mejores prácticas para la reducción y mitigación de los aspectos ambientales a nuestra actividad.

Se dispone y ejecuta un programa de gestión ambiental para la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente, basado en la norma ISO 14001 implantada en la empresa, que nos permite cada año marcar objetivos medioambientales y desarrollar la actividad en un entorno sostenible. Todas nuestras instalaciones deben cumplir con la legislación ambiental relativa a los aspectos ambientales asociados a nuestra actividad.



04

**Pautas generales
de conducta**



4.1 Corrupción

SEÑORÍO DE BARAHONDA rechaza toda forma y tipo de corrupción, soborno, extorsión, malversación de fondos o pagos de facilitación, conductas ilícitas o que vulneren el presente Código y la normativa interna vigente.

Las personas que forman parte de Señorío de Barahonda no deben ofrecer, prometer ni entregar, ya sea de forma directa o indirecta, beneficios económicos u otras ventajas con el fin de:

- Influir en las decisiones de terceros.
- Asegurar negocios para Señorío de Barahonda o para otras personas o entidades.
- Obtener beneficios indebidos, ya sea personales, para la empresa o para terceros.

Está estrictamente prohibido realizar u ofrecer pagos a funcionarios públicos, autoridades, empresas o particulares, salvo en los casos que estén expresamente permitidos por la ley.

Asimismo, deben rechazarse todas las solicitudes de pago por parte de cualquier autoridad, entidad o persona, cuando estas no estén amparadas legalmente.

4.2 Trabajo justo

Señorío de Barahonda no emplea prácticas laborales que obliguen a las personas a trabajar en contra de su voluntad ni que atenten contra su dignidad. La empresa prohíbe estrictamente el trabajo forzado y el trabajo infantil, y no colabora

con proveedores ni socios comerciales que recurran a este tipo de prácticas.

Además, Señorío de Barahonda respeta las leyes sobre salario, cumpliendo con la normativa local y con los acuerdos colectivos vinculantes relacionados con las condiciones salariales y su evolución.

4.3 Intimidación y acoso

Las personas que forman parte de Señorío de Barahonda deben tratar a los demás con cortesía y respeto en todo momento. No se permite en ninguna circunstancia la intimidación, el acoso ni ninguna forma de maltrato. Quienes trabajen en Señorío de Barahonda no deben participar en comportamientos que generen un ambiente de inseguridad o temor.

Está completamente prohibido el contacto físico inapropiado y cualquier tipo de agresión verbal o física, ya sea sexual o de otra naturaleza.

4.4 Igualdad, diversidad y no discriminación

SEÑORIO DE BARAHONDA garantiza la igualdad de oportunidades de todos sus trabajadores y se compromete a poner los medios para ayudar a todos en su desarrollo profesional y personal.

No está permitido ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, edad, religión, ideología política, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

Todas las personas deben ser tratadas con digni-

dad y respeto y deben ser tratadas y evaluadas en función de sus habilidades, cualificaciones, comportamientos y rendimiento relacionados con su desempeño profesional.

Por tanto, está prohibido cualquier acto de acoso y violencia física entre los empleados de la empresa o con cualquier persona que mantenga relaciones comerciales con la empresa, incluyendo clientes y visitantes.

4.5 Intimidad, confidencialidad y seguridad en la información

Existen procedimientos establecidos para salvaguardar la información confidencial de nuestro personal, así como la de proveedores, clientes y cualquier otra parte implicada. Estos procedimientos se aplican conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable.

Está totalmente prohibido utilizar software sin la licencia correspondiente, así como emplear, copiar, distribuir, modificar o divulgar públicamente cualquier obra o invención protegida por derechos de propiedad intelectual o industrial.

4.6 Blanqueo de capitales, corrupción y fraude

Señorío de Barahonda está comprometido con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo o actividades criminales.

Todas las personas deben informar cualquier

sospecha de operaciones irregulares a sus superiores jerárquicos o al Órgano de Cumplimiento Normativo.

La empresa mantiene una actitud transparente con accionistas y autoridades, garantizando una información veraz y alineada con su estrategia. No se permitirán pagos, cobros o condiciones fuera de los acuerdos establecidos, ni se tolerarán conductas que comprometan la integridad de nuestras operaciones.



05

Comunicación externa



Señorío de Barahonda tiene la responsabilidad legal de ofrecer información veraz, completa y transparente sobre su actividad y funcionamiento a los inversores, las partes interesadas y la sociedad en general.

Toda comunicación relacionada con el negocio y los datos financieros de Señorío de Barahonda dirigida a inversores, medios de comunicación, partes interesadas o al público, debe ser realizada únicamente por personas que cuenten con la debida autorización.

Con el objetivo de proteger la marca y la reputación de Señorío de Barahonda, las personas que forman parte de la organización deben cumplir con los siguientes estándares:

>Ninguna persona de Señorío de Barahonda, que no esté expresamente autorizada, puede hablar en nombre de la empresa, ni divulgar o discutir información sobre Señorío de Barahonda con medios de comunicación, analistas financieros o inversores, ya sean actuales o potenciales.

Asimismo, no está permitido realizar declaraciones públicas en representación de Señorío de Barahonda sin la debida autorización.

>No está permitido expresar opiniones sobre religión, política u otros temas potencialmente conflictivos utilizando papel o correo electrónico de Señorío de Barahonda, ni en contextos donde dichas opiniones o materiales puedan ser interpretados como representativos de la empresa.

>Asimismo, durante la participación en foros de debate en línea y medios de comunicación, las personas de Señorío de Barahonda deben cumplir con el Código de Conducta y las políticas internas de la organización.

5.1 Relación con los clientes

Nuestros clientes constituyen nuestro ser, y por ello asumimos un compromiso genuino y profundo para ofrecerles productos y servicios distintivos, fundamentados en elevados estándares de calidad y orientados hacia la excelencia.

Tanto la empresa en su totalidad, como cada uno

de sus empleados, debe interactuar con todos los clientes de manera respetuosa, profesional y amable.

5.2 Relación con proveedores y contratistas

Las relaciones con los proveedores deben basarse en principios de integridad. En cada situación, la selección de los proveedores y la definición de las condiciones de compra se establecen según criterios objetivos, tales como la calidad, la conveniencia, el precio, la capacidad y la eficiencia de los servicios y productos que ofrecen.

5.3 Relación con la competencia

SEÑORÍO DE BARAHONDA ha mantenido siempre relaciones con sus competidores basadas en la confianza mutua y la honradez profesional. Por ello, se exige a todo el personal, así como a terceros que actúen en nombre de la empresa, evitar cualquier práctica desleal, publicidad ilícita o conducta que suponga abuso o restricción de la competencia.

06

Canal de denuncias



Señorío de Barahonda dispone de un Canal de Denuncias cuyo propósito es garantizar el respeto a la legalidad vigente y al Código Ético de la compañía.

Este canal se encuentra a disposición de empleados, proveedores, clientes y cualquier tercero relacionado con Señorío de Barahonda, para comunicar conductas que puedan suponer una irregularidad, una infracción legal o un incumplimiento de las normas de actuación recogidas en el Código Ético. Asimismo, también puede utilizarse para plantear consultas sobre la interpretación de dichas normas.

Las comunicaciones podrán realizarse a través del apartado “Canal de Denuncias” habilitado en la página web oficial: <https://barahonda.com/>





BARAHONDA

Ctra. de Pinoso, km 3
30510 Yecla - Spain
tel: +34 968 718 696
info@barahonda.com
www.barahonda.com